

Convenio de Colaboración para la ejecución de proyectos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2016, que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, representada en este acto por la Ing. Delia Beatriz Rendón Perla, en su carácter de Coordinadora General de Administración, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría", y por la otra parte, el Instituto Sonorense de la Mujer, representado en este acto por la C. Esther Salas Reatiga, en su carácter de Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Instituto"; quienes al actuar de forma conjunta se les denominarán "Las Partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes:

1.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

2.- En términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos.

3.- El artículo que se cita en el párrafo anterior establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre la causa que genera la comisión de delitos y conductas antisociales.

4.- El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los titulares de las dependencias y titulares, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de su competencia, de que estos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

5.- El artículo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, establece que se destinan \$ 2,015'311,756.00 (dos mil quince millones trescientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, los cuales se confirieran a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Gobernación.

6.- El artículo señalado en el numeral anterior establece que los citados lineamientos contendrán, por lo menos, la distribución de los recursos a las entidades federativas bajo criterios de la población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

7.- Mediante acuerdo 02/II-SE/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometieron a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera dedicada, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia, señalando además que los tres órdenes de gobierno alinearan sus presupuestos para hacer de la prevención del delito una prioridad nacional.

8.- Con fecha 11 de febrero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se crea, con carácter de permanente, la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

9.- Con fecha 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, que busca transversalizar el enfoque de seguridad ciudadana, el enfoque de cohesión comunitaria, la perspectiva de género y la perspectiva de derechos humanos, por lo que la planeación, ejecución y evaluación de estrategias, proyectos, programas y acciones para la consecución de los objetivos específicos y la realización de las líneas de acción deberán alinearse a tales perspectivas y enfoques.

10.- Con fecha 15 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, en el cual se establece que los recursos serán distribuidos a las entidades federativas y ejercidos por las mismas; y para el caso del Estado de Sonora, serán aplicados en los municipios de Cajeme, Guaymas y Hermosillo.

11.- Con fecha 31 de marzo de 2016, se celebró el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito y su Anexo Único, entre La Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

12.- El Convenio de Coordinación y Adhesión establece en su cláusula tercera, numeral III, que los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, podrán aplicarse de manera particular por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, atendiendo a la problemática específica que en ella se presenta y conforme a los términos establecidos en su Anexo Único.

13.- La cláusula octava, numeral II, del Convenio de Coordinación y Adhesión, establece que el Estado Libre y Soberano de Sonora, se obliga a comprobar los recursos federales

que le son ministrados y erogados, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; su Reglamento; la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito y demás normatividad aplicable.

14.- La cláusula décima, numeral I, del Convenio de Coordinación y Adhesión, señala que en caso de que el Estado Libre y Soberano de Sonora incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el Acuerdo, en el Convenio de Coordinación y Adhesión o su Anexo Único, se iniciará el procedimiento previsto en el Artículo 16 del Acuerdo.

Declaraciones:

I.- Declara "La Secretaría" que:

I.1.- El Gobierno del Estado de Sonora es una persona moral, legalmente existente conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio legal en calle Comonfort y Dr. Paliza S/N, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260, que su número de Registro Federal de Contribuyentes es: GES-790913-CT0.

I.2.- Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad al artículo 22, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere el artículo 34 del citado ordenamiento jurídico.

I.3.- La Coordinación General de Administración, tiene a su cargo las facultades de la Dirección General de Administración, Evaluación y Control, cuya unidad administrativa se encuentra adscrita a La Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad al artículo 2 del Reglamento Interior del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, aplicable de conformidad al artículo tercero transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado el 11 de julio de 2011 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3, sección I.

I.4.- La Ing. Delia Beatriz Rendón Perla, cuenta con las facultades legales y suficientes para celebrar el presente convenio, con fundamento en la designación de que fue objeto por parte de la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano; como lo acredita con su nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, y de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 8, fracción XXII, 13, fracciones II, VI, VIII, X, XIII y XVIII, todos del Reglamento Interior del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de Sonora, de aplicación conforme al artículo tercero transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CLXXXVIII, número 3, sección I, de fecha 11 de julio de 2011.

I.5.- Los recursos para cubrir el presente convenio son de origen federal correspondiente al otorgamiento de apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

I.6.- Señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson, número 492, entre La Barca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83204.

II.- Declara "El Instituto" que:

II.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, legalmente existente conforme a las leyes mexicanas, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, según lo dispone el Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere el Artículo 3 del citado ordenamiento jurídico, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 30, Sección I, de fecha 13 de octubre de 1998.

II.2.- La C. Esther Salas Reatiga, fue designada Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, por nombramiento otorgado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, de fecha 13 de septiembre de 2015, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, Fracciones I y III del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 30, Sección I, de fecha 13 de octubre de 1998.

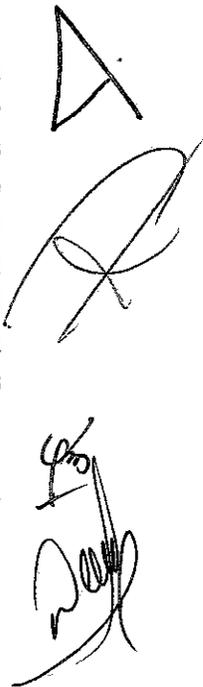
II.3.- Que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes ISM9810137M4.

II.4.- Que señala como domicilio, para efectos de este convenio, el ubicado en Boulevard Paseo del Río Sonora, Sin Número, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83280.

III.- Declaran "Las Partes" que:

III.1.- Es su voluntad establecer lazos de colaboración institucional y sumar esfuerzos, para ejercer coordinadamente las funciones administrativas y financieras en el presente instrumento jurídico, con la finalidad de constituir para la ejecución de los recursos asignados mediante el Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito y su Anexo Único, la colaboración institucional para que ambas partes ejerzan coordinadamente las acciones administrativas y financieras establecidas dentro del programa en sus Ejes Rectores, aplicando correctamente los montos asignados a cada una de las Estrategias y Líneas de Acción que ahí se describen, así como para ejecutar los proyectos que se refieren en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

III.2.- Atendiendo a las disposiciones legales que regulan sus respectivos ámbitos de

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are three distinct marks: a large 'A' at the top, a large stylized signature in the middle, and another large stylized signature at the bottom.

competencia, se reconocen la personalidad jurídica, misma que les faculta para la celebración del presente instrumento jurídico.

III.3.- En atención al artículo 4 del Acuerdo, que señala que los recursos federales del apoyo no son regularizables, y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas; y, por lo tanto, entre otras actividades, su ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control, se sujetará, entre otras disposiciones, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; por lo que, atendiendo a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el cuarto párrafo del artículo 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el presente instrumento jurídico no está dentro del ámbito de aplicación de dichas Leyes; no obstante, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien, prestar el servicio o a realizar los trabajos, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización o para llevarlos a cabo, dichos actos quedarán sujetos a esos ordenamientos.

III.4.- Es su conformidad asumir coordinadamente los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración del presente convenio de colaboración, con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración institucional entre “La Secretaría” y “El Instituto” con la finalidad de coordinarse adecuadamente para el cumplimiento en el ejercicio de los recursos destinados para la realización de objetivos específicos, estrategias y acciones contenidos en el Anexo Único del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, y para el ejercicio eficaz y transparente de los recursos provenientes del otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

SEGUNDA.- PROYECTOS.- “El Instituto” se obliga a la oportuna operación de las estrategias y líneas de acción, y a la ejecución de los proyectos, para los Municipios de Cajeme, Guaymas y Hermosillo, Sonora, que se detallan en el Anexo que forma parte integral del presente Convenio de Colaboración, así como también las que se enuncian a continuación:

Cajeme, polígono 1:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large stylized 'A' at the top, a signature below it, and two more signatures at the bottom right.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

4. Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 15,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 150 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de 10,000 folletería con información en escuelas. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: Noviazgo mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizara con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordaran temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc, con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

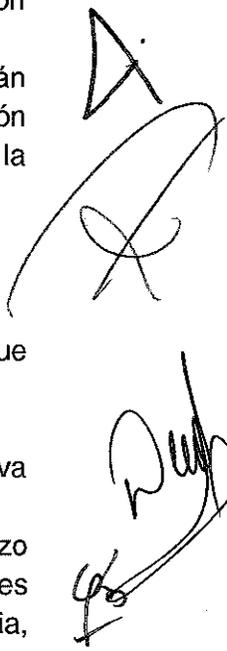
- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias (6 en total), recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 7 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 6 colonias.

Cajeme, Polígono 2:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia,



personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 15,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 150 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de 10,000 folletería con información en escuelas. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos,

saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias que deseen participar, recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 4 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 3 colonias.

Cajeme, Polígono 3:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller “Amar sin Controlar” tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña “Amar sin Controlar” tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 15,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 150 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page “Amar Sin Controlar”.

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña “Amar sin Controlar” tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de 10,000 folletería con información en escuelas. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los

jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias que deseen participar, recibirán el curso que tendrá

una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 8 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 7 colonias.

Cajeme, Polígono 4:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 15,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 150 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de 10,000 folletería con información en escuelas. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.7.3. Conformación de orquestas juveniles con actividades de acompañamiento en temáticas de prevención social de la violencia y delincuencia.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias que deseen participar, recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 10 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 9 colonias.

Guaymas, Polígono 1:

Estrategia 2.2 Implementar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 10,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y

parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page “Amar Sin Controlar”.

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña “Amar sin Controlar” tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de 2,000 folletería con información en escuelas. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page “Amar Sin Controlar”.

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller “Amar sin Controlar” tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres,

Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.7.3. Equipamiento de albergues.

Descripción: Equipamiento de un refugio para mujeres víctima de violencia y sus hijos.

1. 4 Literas metálicas
2. 8 Colchones
3. 2 Comedor
4. 1 Cocina
5. Derivados que se identifique necesarios.

Línea de acción 2.3.7.4. Rehabilitación de albergues.

Descripción: Las obras de rehabilitación para el Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia habrá de tener las siguientes finalidades:

1. Mejorar la protección contra la presencia de agua y humedades.
2. Mejorar la iluminación natural y
3. La ventilación interior;
4. Mejorar las instalaciones de suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento
5. Mejorar la disposición y las dimensiones de los espacios interiores, el caso de dormitorios.

Guaymas, Polígono 2:

Estrategia 2.2 Implementar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de

la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 10,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de 2,000 folletería con información en escuelas. Impresión de 100 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y

media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Hermosillo, Polígono 1:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 5,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 50 carteles los cuales serán

colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page “Amar Sin Controlar”.

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña “Amar sin Controlar” tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de folletería (cuatro mil folletos) con información en escuelas. Impresión de 200 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page “Amar Sin Controlar”.

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller “Amar sin Controlar” tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres,

Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias (5 en total), recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 6 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 5 colonia

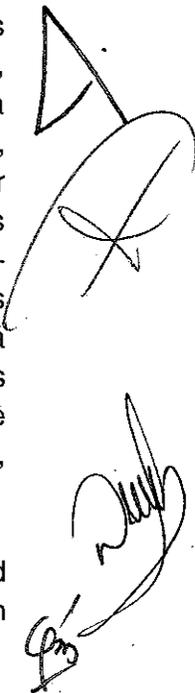
Hermosillo, Polígono 2:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión



sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 5,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 50 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de folletería (cuatro mil folletos) con información en escuelas. Impresión de 200 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias (4 en total), recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 5 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 4 colonia.

Hermosillo, Polígono 3:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres

Handwritten signature and initials, possibly 'P. J. C.' and 'C. M.', located on the right side of the page.

se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 5,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 50 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de folletería (cuatro mil folletos) con información en escuelas. Impresión de 200 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias (21 en total), recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 22 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 22 colonia

Hermosillo, Polígono 4:

Estrategia 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Línea de acción 2.2.1.1. Actividades formativas de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención del embarazo adolescente, por medio de la concientización y el fortalecimiento de los recursos personales de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima,

Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales para prevenir la incidencia de nuevos casos de embarazo en las adolescentes. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Línea de acción 2.2.1.3. Campaña de comunicación de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de la prevención del Embarazo Adolescente por medio de las siguientes acciones: Distribución de 5,000 folletería con información en escuelas. Se realizará con el Instituto Sonorense de la Mujer. Impresión de 50 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional (Junio – Agosto) se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.1. Campaña de comunicación sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.

Descripción: La campaña "Amar sin Controlar" tiene como objetivo informar a las y los jóvenes sobre la importancia de prevenir la Violencia en el Noviazgo, así como construir relaciones en igualdad por medio de las siguientes acciones: Distribución de folletería (cuatro mil folletos) con información en escuelas. Impresión de 200 carteles los cuales serán colocados en las escuelas secundarias y/o preparatorias, centros de salud, canchas y parques. Durante el periodo vacacional se colocará un stand en espacios públicos (cines, parques o centros comerciales) con la finalidad de distribuir folletería y artículos de promoción alusivos al programa, brindar información y llevar a cabo dinámicas con los jóvenes. Seguimiento permanente en redes sociales, por medio de la publicación de imágenes alusivas al programa así como la creación de la fan page "Amar Sin Controlar".

Línea de acción 2.2.3.3. Actividades formativas para prevenir la violencia en el noviazgo.

Descripción: El Taller "Amar sin Controlar" tiene como objetivo la prevención de la Violencia en el Noviazgo, mediante la concientización y la promoción de noviazgos respetuosos, saludables y en igualdad de las y los jóvenes sonorenses de 12 a 17 años, así como de madres y padres de familia, personal docente y personal de orientación. Se realizará con el

Instituto Sonorense de la Mujer. Durante la capacitación se abordarán temas como: Factores de riesgo, Autoestima, Proyecto de Vida, Toma de decisiones, Mitos y creencias, etc. con la finalidad de fortalecer sus recursos personales de tal forma que los jóvenes identifiquen las primeras manifestaciones de violencia en sus relaciones que les permita prevenirla o salir de una relación violenta. Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes. Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Al iniciar la el Taller se aplicará una evaluación PRE-TEST y una POST-TEST al terminar con la fin de medir el impacto en las y los jóvenes.

Se impartirán 75 talleres con duración de 2 horas, en 6 escuelas de educación media y media superior. Se trabajará durante 7 meses, iniciando operaciones en el mes de Abril. La distribución de los talleres se llevará a cabo tomando en cuenta el calendario escolar, quedando la programación de la siguiente manera; Abril: 10 talleres, Mayo: 10 talleres, Junio: 5 talleres, Julio: 5 talleres, Agosto: 5 talleres, Septiembre: 10 talleres, Octubre: 15 talleres y Noviembre: 15 talleres.

Estrategia 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.

Línea de acción 2.3.2.1. Actividades formativas por la equidad de género.

Descripción: Programa "Seguridad para Mujeres", implementación de un taller formativo sobre equidad de género y brindar estrategias basadas sobre los principios básicos de la defensa personal que permitirán a las mujeres sonorenses proveer, evaluar y actuar en situaciones de amenazas, conflicto o agresión:

- Se implementará un curso sobre defensa personal, para funcionarios públicos los cuales fungirán como multiplicadores, el cual se llevará a cabo durante 3 días, con una duración de 8 horas cada uno.
- Los multiplicadores replicaran lo aprendido con un grupo de 30 mujeres que serán invitadas en cada una de las colonias (2 en total), recibirán el curso que tendrá una duración de 3 días durante 8 horas cada uno. De tal modo que son 3 actividades formativas, la capacitación a funcionarios y su réplica en 2 colonia.

Las acciones se llevarán de conformidad a la duración, metas y de acuerdo a los recursos asignados en el Anexo Único del Convenio de Coordinación y Adhesión, sujetándose para ello, en lo conducente y de conformidad con la declaración III.3 del presente Convenio de Colaboración, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus respectivos reglamentos, así como a lo dispuesto en el Acuerdo, el Convenio de Coordinación y Adhesión, su Anexo Único, el presente Convenio de Colaboración, su

respectivo Anexo, y a las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

TERCERA.- IMPORTE.- Derivado de la cláusula segunda "La Secretaría" se obliga a transferir los recursos asignados por concepto de las partidas relativas a recursos materiales de las acciones que llevará a cabo en los programas que operará "El Instituto", de acuerdo con el Anexo Único del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a "El Instituto" por un monto de hasta \$ 3'477,195.50 (tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos 50/100 M.N.), mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria número 8054994596, de la Institución Financiera Banco Nacional de México, S.A., con la CLABE Interbancaria No. 002760701046875108, a nombre de Instituto Sonorense de la Mujer, de conformidad con lo siguiente:

Municipio	Polígono	Línea de acción	Importe mínimo	Importe máximo
Cajeme	1	2.2.1.1.	\$ 26,129.40	\$ 65,323.50
Cajeme	1	2.2.1.3.	20,062.80	50,157.00
Cajeme	1	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Cajeme	1	2.2.3.3.	30,129.40	75,323.50
Cajeme	1	2.3.2.1.	5,000.00	12,500.00
Cajeme	2	2.2.1.1.	26,129.40	65,323.50
Cajeme	2	2.2.1.3.	20,062.80	50,157.00
Cajeme	2	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Cajeme	2	2.2.3.3.	30,129.40	75,323.50
Cajeme	2	2.3.2.1.	5,000.00	12,500.00
Cajeme	3	2.2.1.1.	26,129.40	65,323.50
Cajeme	3	2.2.1.3.	20,062.80	50,157.00
Cajeme	3	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Cajeme	3	2.2.3.3.	30,129.40	75,323.50
Cajeme	3	2.3.2.1.	5,000.00	12,500.00
Cajeme	4	2.2.1.1.	26,129.40	65,323.50
Cajeme	4	2.2.1.3.	20,062.80	50,157.00
Cajeme	4	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Cajeme	4	2.2.7.3.	30,129.40	75,323.50
Cajeme	4	2.3.2.1.	5,000.00	12,500.00
Guaymas	1	2.2.1.1.	27,240.40	68,101.00
Guaymas	1	2.2.1.3.	14,600.00	36,500.00
Guaymas	1	2.2.3.1.	14,600.00	36,500.00
Guaymas	1	2.2.3.3.	27,240.40	68,101.00
Guaymas	1	2.3.7.3.	160,000.00	400,000.00
Guaymas	1	2.3.7.4.	120,000.00	300,000.00
Guaymas	2	2.2.1.1.	27,240.40	68,101.00
Guaymas	2	2.2.1.3.	14,600.00	36,500.00
Guaymas	2	2.2.3.1.	14,600.00	36,500.00
Guaymas	2	2.2.3.3.	27,240.40	68,101.00
Hermosillo	1	2.2.1.1.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	1	2.2.1.3.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	1	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00

Hermosillo	1	2.2.3.3.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	1	2.3.2.1.	5,000.00	12,500.00
Hermosillo	2	2.2.1.1.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	2	2.2.1.3.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	2	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	2	2.2.3.3.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	2	2.3.2.1.	2,500.00	6,250.00
Hermosillo	3	2.2.1.1.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	3	2.2.1.3.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	3	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	3	2.2.3.3.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	3	2.3.2.1.	13,125.00	32,812.50
Hermosillo	4	2.2.1.1.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	4	2.2.1.3.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	4	2.2.3.1.	25,010.00	62,525.00
Hermosillo	4	2.2.3.3.	37,029.40	92,573.50
Hermosillo	4	2.3.2.1.	1,250.00	3,125.00
TOTAL			\$ 1'390,878.20	\$ 3'477,195.50

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de este convenio surtirá efectos a partir de la fecha de firma del presente, y concluirá con la terminación de las acciones convenidas en el mismo, sin que pueda exceder del día 31 de diciembre del 2016.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD.- "El Instituto", es el responsable de la operación de las estrategias, líneas de acción y proyectos citados en la segunda cláusula de este convenio y, para ello, previo a su ejecución, validará ante la Coordinación General de Administración de La Secretaría de Seguridad Pública, toda contratación de adquisiciones, servicios u obra pública requerida para alcanzar las metas que se encuentran establecidas en el Anexo Único, con el objeto de que dicha unidad administrativa valide, autorice, comprometa y trámite el pago de las obligaciones, con cargo a los recursos del Programa. "El Instituto" se obliga a entregar a la Coordinación General de Administración de La Secretaría de Seguridad Pública, toda aquella documentación y evidencia que acredite el cumplimiento de cada una de las acciones descritas en el Anexo del presente Convenio de Colaboración, que vayan siendo operadas con los recursos asignados.

SEXTA.- COMUNICACIÓN.- Todos los avisos y notificaciones que pudieran o requieran darse a cualquiera de "Las Partes", se hará por escrito y se entregarán personalmente en los domicilios señalados para tal efecto en el presente convenio, debiendo la parte que reciba la documentación firmar o sellar un acuse de recibo.

Para el seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento, "Las Partes" designan como responsables para realizar todas las acciones que sean necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto materia del presente convenio, a las siguientes personas:

"La Secretaría" designa como responsable al Lic. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, Coordinador Estatal de Vinculación.

“El Instituto” designa como responsable a la Lic. Itzel Ávila Rodríguez, Coordinadora Estatal de Programa del Instituto Sonorense de la Mujer.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- Las Partes convienen en que el personal seleccionado para desempeñar las acciones descritas en el presente convenio, guardará relación laboral exclusivamente con aquella que lo empleó. En consecuencia, asumirán su responsabilidad por este concepto y bajo ninguna circunstancia serán considerados patrones solidarios o sustitutos respecto del personal de la otra parte.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “Las Partes”. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- CASO FORTUITO.- “Las Partes” acuerdan que ninguna de ellas será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Cualquiera de “Las Partes” podrá dar por terminado este convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta días de anticipación. En tal caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCICIÓN.- El presente convenio se podrá rescindir sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de “Las Partes”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- “Las Partes” se comprometen a guardar absoluta confidencialidad respecto de la información que se proporcionen, transmitan, reciban o lleguen a conocer al amparo del presente acuerdo de voluntades, vigilando que el personal que participe en la ejecución de las acciones derivadas del presente convenio, se conduzca bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada, la cual no podrá ser divulgada, reproducida, almacenada, resumida modificada, alterada, o transmitida por ningún medio a terceros, en el entendido de que tal información será utilizada única y exclusivamente para la consecución del objeto, materia del presente instrumento.

Esta restricción subsistirá para “Las Partes” aún después de extintas todas y cada una de las demás obligaciones objeto del presente acuerdo de voluntades.

Las Partes podrán ejercer las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que hay lugar.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- “Las Partes” pactan que las dudas acerca de la interpretación y aplicación del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo, comprometiéndose a realizar todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse en amigable composición conviene se sometan a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero de sus domicilios futuros que pudieren corresponderle.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y estando enteradas Las Partes de su contenido y alcance jurídico, y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 2 días del mes de mayo del año 2016.

Por “La Secretaría”



Ing. Delia Beatriz Rendón Perla
Coordinadora General de Administración
de La Secretaría de Seguridad Pública

Por “El Instituto”



C. Esther Salas Reatiga
Directora General del Instituto
Sonorense de la Mujer

Testigos



C.P. Jesús Antonio Gómez Amado
Director General del Fondo de
Aportaciones para la Seguridad Pública



Lic. Roberto Vélez González
Director General de Participación
Ciudadana y Prevención del Delito



ANEXO
CAJEME, GUAYMAS Y HERMOSILLO
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

2.2.1.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA PREVENIR EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico, original y copia firmados y en memoria USB).

MUNICIPIO	POLIGONO	ESCUELAS	TOTAL DE TALLERES	BENEFICIADOS DIRECTOS ESTIMADOS	MONTO ASIGNADO
Cajeme	1	6 de educación media y media superior	75	2352	\$65,323.50
Cajeme	2	6 de educación media y media superior	75	2229	\$65,323.50
Cajeme	3	6 de educación media y media superior	75	1500	\$65,323.50
Cajeme	4	6 de educación media y media superior	75	5000	\$65,323.50

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 300 talleres de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
2. Informe final de las evaluaciones PRES _ TEST y POST _ TEST

MUNICIPIO	POLIGONO	ESCUELAS	TOTAL DE TALLERES	BENEFICIADOS DIRECTOS ESTIMADOS	MONTO ASIGNADO
Guaymas	1	6 de educación media y media superior	75	1819	\$68,101.00
Guaymas	2	6 de educación media y media superior	75	1561	\$68,101.00

MUNICIPIO	POLIGONO	ESCUELAS	TOTAL DE TALLERES	BENEFICIADOS DIRECTOS ESTIMADOS	MONTO ASIGNADO
Cajeme	1	6 de educación media y media superior	75	2352	\$75,323.50
Cajeme	2	6 de educación media y media superior	75	2229	\$75,323.50
Cajeme	3	6 de educación media y media superior	75	1500	\$75,323.50
Cajeme	4	6 de educación media y media superior	75	5000	\$75,323.50

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 300 talleres de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
2. Informe final de las evaluaciones PRES _ TEST y POST _ TEST

MUNICIPIO	POLIGONO	ESCUELAS	TOTAL DE TALLERES	BENEFICIADOS DIRECTOS ESTIMADOS	MONTO ASIGNADO
Guaymas	1	6 de educación media y media superior	75	1819	\$68,101.00
Guaymas	2	6 de educación media y media superior	75	1561	\$68,101.00

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 150 talleres de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
2. Informe final de las evaluaciones PRES _ TEST y POST _ TEST

MUNICIPIO	POLIGONO	ESCUELAS	TOTAL DE TALLERES	BENEFICIADOS DIRECTOS ESTIMADOS	MONTO ASIGNADO
Hermosillo	1	6 de educación media y media superior	75	2970	\$92,573.50

Hermosillo	2	6 de educación media y media superior	75	7031	\$92,573.50
Hermosillo	3	6 de educación media y media superior	75	2848	\$92,573.50
Hermosillo	4	6 de educación media y media superior	75	915	\$92,573.50

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 300 talleres de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
2. Informe final de las evaluaciones PRES _ TEST y POST _ TEST

**CAJEME Y HERMOSILLO
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

2.3.2.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS POR LA EQUIDAD DE GÉNERO.

MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico, original y copia firmados y en memoria USB).

MUNICIPIO DE CAJEME

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 4 talleres formativos sobre equidad de género sobre estrategias de principios básicos de la defensa personal a funcionarios públicos los cuales servirán como multiplicadores, con una duración de 8 horas en 3 días.
2. Ficha técnica de los multiplicadores (Credencial oficial, comprobante de domicilio)
3. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de la réplica de aproximadamente de 120 mujeres, que tendrá una duración de 8 horas en 3 días.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 4 talleres formativos sobre equidad de género sobre estrategias de principios básicos de la defensa personal a funcionarios públicos los cuales servirán como multiplicadores, con una duración de 8 horas en 3 días.
2. Ficha técnica de los multiplicadores (Credencial oficial, comprobante de domicilio)
3. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de la réplica de aproximadamente de 120 mujeres, que tendrá una duración de 8 horas en 3 días.

**CAJEME, GUAYMAS Y HERMOSILLO
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

**2.2.3.1. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
EN EL NOVIAZGO.**

**MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico,
original y copia firmados y en memoria USB).**

MUNICIPIO DE CAJEME:

1. Evidencia del material de impresión: 60,000 volantes y 600 posters
2. Fotografía y videos de la distribución de los volantes y posters.
3. Fotografía y video del 4 stand en espacios públicos, donde se distribuirán volantes, brindaran información y dinámicas realizadas con jóvenes.
4. Captura de pantallas de la información de prevención de embarazo en adolescentes en redes sociales
5. Captura de pantallas del FAN PAGE realizado.

MUNICIPIO DE GUAYMAS

1. Evidencia del material de impresión: 4,000 volantes y 200 posters
2. Fotografía y videos de la distribución de los volantes y posters.
3. Fotografía y video del 2 stand en espacios públicos, donde se distribuirán volantes, brindaran información y dinámicas realizadas con jóvenes.
4. Captura de pantallas de la información de prevención de embarazo en adolescentes en redes sociales
5. Captura de pantallas del FAN PAGE realizado.

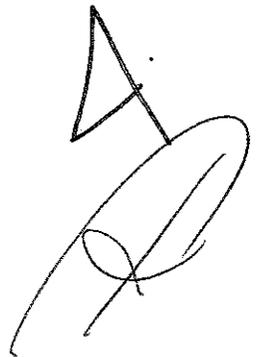
MUNICIPIO DE HERMOSILLO

1. Evidencia del material de impresión: 20,000 volantes y 2 posters
2. Fotografía y videos de la distribución de los volantes y posters.
3. Fotografía y video del 4 stand en espacios públicos, donde se distribuirán volantes, brindaran información y dinámicas realizadas con jóvenes.
4. Captura de pantallas de la información de prevención de embarazo en adolescentes en redes sociales
5. Captura de pantallas del FAN PAGE realizado.

**CAJEME, GUAYMAS Y HERMOSILLO
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

**2.2.3.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL
NOVIAZGO**

**MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico,
original y copia firmados y en memoria USB).**



1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 150 talleres de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
2. Informe final de las evaluaciones PRES _ TEST y POST _ TEST

MUNICIPIO	POLIGONO	ESCUELAS	TOTAL DE TALLERES	BENEFICIADOS DIRECTOS ESTIMADOS	MONTO ASIGNADO
Hermosillo	1	6 de educación media y media superior	75	2970	\$92,573.50
Hermosillo	2	6 de educación media y media superior	75	7031	\$92,573.50
Hermosillo	3	6 de educación media y media superior	75	2848	\$92,573.50
Hermosillo	4	6 de educación media y media superior	75	915	\$92,573.50

1. Temario, lista de asistencia, fotografía y video de 300 talleres de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
2. Informe final de las evaluaciones PRES _ TEST y POST _ TEST

**GUAYMAS
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

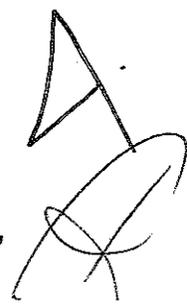
2.2.7.3. EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE.

MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico, original y copia firmados y en memoria USB).

1. Fotografía y video de antes y después.
2. Fotografía de los productos para el equipamiento del albergue.
3. Facturas y actas de entrega recepción.

**GUAYMAS
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

2.2.7.4. REHABILITACIÓN DE ALBERGUE.





MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico, original y copia firmados y en memoria USB).

1. Fotografía de antes y después de la rehabilitación del albergue
2. Proyecto técnico de la rehabilitación
3. Facturas, estimaciones y bitácora de obra.

**CAJEME, GUAYMAS Y HERMOSILLO
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

2.2.1.3. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA PREVENIR EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

MATERIALES PROBATORIOS. (Se entregará toda la información en material físico, original y copia firmados y en memoria USB).

MUNICIPIO DE CAJEME:

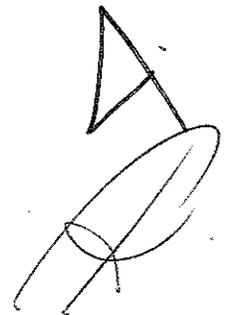
1. Evidencia del material de impresión: 40,000 volantes y 400 posters
2. Fotografía y videos de la distribución de los volantes y posters.
3. Fotografía y video del 4 stand en espacios públicos, donde se distribuirán volantes, brindaran información y dinámicas realizadas con jóvenes.
4. Captura de pantallas de la información de prevención de embarazo en adolescentes en redes sociales
5. Captura de pantallas del FAN PAGE realizado.

MUNICIPIO DE GUAYMAS

1. Evidencia del material de impresión: 20,000 volantes y 200 posters
2. Fotografía y videos de la distribución de los volantes y posters.
3. Fotografía y video del 2stand en espacios públicos, donde se distribuirán volantes, brindaran información y dinámicas realizadas con jóvenes.
4. Captura de pantallas de la información de prevención de embarazo en adolescentes en redes sociales
5. Captura de pantallas del FAN PAGE realizado.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO

1. Evidencia del material de impresión: 40,000 volantes y 400 posters
2. Fotografía y videos de la distribución de los volantes y posters.
3. Fotografía y video del 4 stand en espacios públicos, donde se distribuirán volantes, brindaran información y dinámicas realizadas con jóvenes.
4. Captura de pantallas de la información de prevención de embarazo en adolescentes en redes sociales
5. Captura de pantallas del FAN PAGE realizado.



[Handwritten signatures]